

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año <b>LXXXI</b>	Salta, 16 de noviembre de 1989	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b> <b>EDICION DE 23 PAGINAS</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

**Nº. 13.317**

Tirada de 300 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO**  
Gobernador

**Sr. ORLANDO JOSE PORRATI**  
Ministro de Gobierno

**Dr. ANTONIO CASABELLA ESPELTA**  
Secretario de Estado de Gobierno

**Cont. OSCAR SALVATIERRA**  
Ministro de Economía

**Dr. JULIO A. SAN MILLAN**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. ALFREDO ELIO QUERIO**  
Ministro de Salud Pública

**Ing. ALFREDO EDUARDO VORANO**  
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490  
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos de suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, su ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 309/89

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas; de socorros mutuos; etc.)	₳ 500.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Avisos Comerciales .....	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Avisos Administrativos .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edicto de Mina .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Convocatorias Asambleas Comerciales .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Edictos Concesión de Agua Pública .....	₳ 700.—	₳ 5.—
—Edicto Judicial .....	₳ 500.—	₳ 5.—
—Remates Inmuebles y Automotores .....	₳ 1.000.—	₳ 5.—
—Remates Varios .....	₳ 900.—	₳ 5.—
—Posesión Veinteñal .....	₳ 1.500.—	₳ 5.—
—Edictos Sucesorios .....	₳ 500.—	₳ 5.—
—BALANCES		
—Ocupando más de 1/4 Pág. y hasta 1/2 Pág. .	₳ 4.500.—	
—Ocupando más de 1/2 Pág. y hasta 1 Pág. . .	₳ 6.000.—	
—Más un adicional en concepto de prueba . .	₳ 2.500.—	

**II — SUSCRIPCIONES**

—Anual .....	₳ 8.000
—Semestral .....	₳ 5.000
—Trimestral .....	₳ 3.600

**III — EJEMPLARES**

—Por ejemplar dentro del mes .....	₳ 70
—Atras. más de 2 meses y hasta 1 año	₳ 200
—Atrasado más de un año .....	₳ 400
—Separata .....	₳ 400

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, 1/2, L, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**LEY**

LEY Nº 6568 — Promulgada por Decreto Nº 1864 del 31-10-89. Código Procesal Civil y Comercial: Modificación Arts. Nros. 249, 254 y 135. .... 4069

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 1901 del 8-11-89 — XVII Semana de la Tradición en Campo Quijano: Declárase de interés provincial. .... 4070

S.G.G. Nº 1904 del 8-11-89 — Adicional fijo no remunerativo ni bonificable de ₳ 12.000.— ..... 4070

M.E. Nº 1908 del 8-11-89 — "Bonificación por Gastos de Traslado al Personal Docente". ..... 4070

M.E. Nº 1909 del 8-11-89 — Escala salarial para el personal docente. .... 4072

**DECRETOS SINTETIZADOS**

	Pág.
S.G.G. Nº 1902 del 8-11-89 — Asignación de funciones de mayor jerarquía. ....	4073
S.G.G. Nº 1907 del 8-11-89 — Contratación directa de publicidad. ....	4073
S.G.G. Nº 1910 del 8-11-89 — Reconocimiento pecuniario de licencia. ....	4073

**RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS**

M.S.P. Nº 436-D del 3-11-89 — Beneficios jubilatorios. ....	4074
M.S.P. Nº 437-D del 3-11-89 — Beneficios jubilatorios. ....	4074
M.S.P. Nº 438-D del 3-11-89 — Beneficios jubilatorios. ....	4074
M.S.P. Nº 439-D del 3-11-89 — Licitación pública. ....	4074
M.S.P. Nº 440-D del 3-11-89 — Licitación pública. ....	4074
S.G.G. Nº 441-D del 8-11-89 — Deja sin efecto Resolución Nº 318/89. ....	4074
S.G.G. Nº 442-D del 8-11-89 — Renuncia de personal. ....	4074

**EDICTO DE MINA**

Nº 76646 — Celim Balut. ....	4074
------------------------------	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 76651 — Banco Provincial de Salta. I.p. Nº 16/89. ....	4075
Nº 76629 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 00072/89. ....	4075
Nº 76628 — Banco Provincial de Salta. Nº 14/89. ....	4075
Nº 76627 — Banco Provincial de Salta. Nº 15/89. ....	4075
Nº 76626 — Servicio Penitenciario de la Provincia Nº 1/90. ....	4075
Nº 76595 — Banco Provincial de Salta Nº 13/89. ....	4075
Nº 76565 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/793/89. ....	4076
Nº 76564 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/780/89. ....	4076
Nº 76563 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/801/89. ....	4076
Nº 76530 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00113/89. ....	4076
Nº 76529 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00112/89. ....	4076
Nº 76528 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00111/89. ....	4076
Nº 76527 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 000106/89. ....	4076
Nº 76526 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00110/89. ....	4076
Nº 76525 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 00099/89. ....	4077
Nº 76524 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS/2053/89. ....	4077
Nº 76517 — Agua y Energía Eléctrica. Nº 05. ....	4077
Nº 76492 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60-OS-2058/89. ....	4077
Nº 76445 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60-OS-2010/89. ....	4077
Nº 76444 — Y.P.F. - Administración del Norte - Nº 60/236/89. ....	4077
Nº 76443 — Y.P.F. - Administración del Norte. ....	4077
Nº 76442 — Y.P.F. - Administración del Norte - Expte. Nº B-0376/89. ....	4077
Nº 76401 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/2.052/89. ....	4078
Nº 76349 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00087/89. ....	4078
Nº 76348 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 00102/89. ....	4078

**LICITACIONES PRIVADAS**

Nº 76652 — Ministerio de Salud y Acción Social. Nº 10/89. ....	4078
Nº 76647 — Ejército Argentino-Tartagal. Nº 10/89. ....	4078
Nº 76643 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/744/89. ....	4078
Nº 76642 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/743/89. ....	4078
Nº 76641 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/759/89. ....	4079
Nº 76640 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/747/89. ....	4079
Nº 76639 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/745/89. ....	4079
Nº 76638 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/649/89. ....	4079
Nº 76637 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/766/89. ....	4079
Nº 76636 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 60/807/89. ....	4079
Nº 76630 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 60/299.1/89. ....	4079
Nº 76611 — Y.P.F. - Divisional Salta Nº 61.084-89. ....	4079
Nº 76603 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/256.1/89. ....	4079
Nº 76602 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/602/89. ....	4079
Nº 76601 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/703/89. ....	4080
Nº 76600 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/126.1/89. ....	4080
Nº 76599 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/585/89. ....	4080
Nº 76598 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/794/89. ....	4080
Nº 76597 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/716/89. ....	4080
Nº 76596 — Y.P.F. - Administración del Norte Nº 60/800/89. ....	4080

**ADQUISICIONES DIRECTAS**

Pág.

Nº 76635 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 01.156/00/00. ....	4080
Nº 76634 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 01.161/00/00. ....	4080
Nº 76633 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 01.160/00/00. ....	4080
Nº 76632 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 01.159/00/00. ....	4080
Nº 76631 — Y.P.F. Administración del Norte Nº 01.158/00/00 .....	4081

**CONCURSO DE PRECIO**

Nº 76493 — Gas del Estado. Nº 1.592 .....	4081
---	------

**ANULACION DE LICITACION PUBLICA**

Nº 76629 — Y.P.F. Administración del Norte. Nº 00072/89. ....	4081
---	------

**CONCESIONES DE AGUA PUBLICA**

Nº 76552 — Luis Gerardo González .....	4081
Nº 76518 — Antonio Macina. Expte. Nº 8856/48 y Agdo. ....	4081
Nº 76283 — Alberto Babicz y otros. ....	4081

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 76648 — Sarapura. Juan Marcelo. Expte. Nº A-98.927/88. ....	4082
Nº 76617 — Ríos de Gómez, Teresa, Expte. Nº A - 86.513/87 .....	4082
Nº 76616 — Arancibia, Cornelio, Expte. Nº B - 05.828/89 .....	4082
Nº 76612 — Reyes, Juan Carlos, Expte. Nº B - 01.902/89 .....	4082
Nº 76577 — Miguel Angel Velázquez - Expte. Nº B-07630/89 .....	4082
Nº 76572 — Huertas, Sixto - Expte. Nº B-06.383/89 .....	4082
Nº 76570 — Areco de Pinto, Esther del Valle - Expte. Nº A-90.587/88 .....	4083

**REMATE JUDICIAL**

Nº 76624 — Por Daniel Castaño. Juicio: Expta. Nº A - 39.073/83 .....	4083
--	------

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

Nº 76370 — Pablo Solá .....	4083
Nº 76333 — Chilali López, Sabino .....	4083

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 76645 — Armando Domingo Baltar. ....	4083
Nº 76614 — José Feliciano Ramón y otra .....	4083
Nº 76575 — Zlatka Ana María Liebich de Tanoni .....	4084

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 76649 — Transporte Automotor Estrella del Sur. ....	4084
--	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 76576 — Molinera Sudamericana - Para el día 29-11-89 .....	4085
Nº 76654 — Centro Empresario de Tartagal. Para el día 17-12-89. ....	4085

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 76644 — Federación Salteña de Vóleibol. Para el 27-11-89. ....	4086
Nº 76613 — Asociación San Pablo, para el día 27/11/89 .....	4086

**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 76569 — Consejo de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros - Para el día 7-12-89 ... 4086

**FE DE ERRATA**

Nº 76653 — De la edición Nº 13.496. .... 4087

**RECAUDACION**

Nº 76650 — Del día 15-11-89. .... 4087

**Sección ADMINISTRATIVA****LEY**

Ref.: Expte. Nº 90-2366/89.

**LEY Nº 6568**

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de,

**LEY:**

Artículo 1º — Sustituir el Artículo 249 de la Ley 5.233 por el siguiente texto:

“Cuando el Tribunal que haya de conocer el recurso, tuviere su asiento en distinta localidad, se deberá constituir domicilio en la misma sólo en los supuestos previstos en los Artículos 257 y 258”.

Art. 2º — Agregar como segundo párrafo del Artículo 254 de la Ley 5.233 el siguiente texto:

“Cuando el Tribunal que haya de conocer el recurso tuviere su asiento en distinta localidad de la del Juzgado de Primera Instancia, deberá fundarse el recurso ante éste, dentro de los plazos precedentemente previstos”.

Art. 3º — Agregar como segundo párrafo del inciso 12) del Artículo 135 de la Ley 5.233 el siguiente texto:

“Las que deban efectuarse en distinta localidad del asiento del Tribunal, por allí encontrarse el domicilio constituido, deberán ser acompañadas de copia íntegra de la sentencia”.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los doce días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.

**Gustavo Federico Gómez Augier**

Vicepresidente 1º

Cámara de Diputados

**Raúl Román**

Secretario

Cámara de Diputados

**Pedro Máximo de los Ríos**

Presidente

Cámara de Senadores

**Marcelo Oliver**

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Salta, 31 de octubre de 1989

DECRETO Nº 1864

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 90-2366/89.

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Téngase por Ley de la Provincia Nº 6568, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

**DECRETOS**

Salta, 8 de noviembre de 1989

**DECRETO Nº 1901****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 01-53976/89.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Intendente de la Municipalidad de Campo Quijano, solicita se declare de interés provincial la XVII Semana de la Tradición, organizada por la Agrupación Gaucha Rodeo Antenor Sánchez, que se llevará a cabo en la citada localidad entre los días 4 y 12 de noviembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada celebración representa para la localidad de Campo Quijano una digna demostración de sus costumbres;

Que dada la importancia de lo solicitado por la mencionada Municipalidad, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo mismo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la XVII Semana de la Tradición, que se llevará a cabo en la localidad de Campo Quijano, entre los días 4 y 12 de noviembre del año en curso, organizada por la Agrupación Gaucha Rodeo Antenor Sánchez.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - Aguilar.**

Salta, 8 de noviembre de 1989

**DECRETO Nº 1904****Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 03-0160/89.

VISTO la política salarial fijada por el Poder Ejecutivo Nacional para sus agentes; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo Provincial ha fijado el criterio de seguir en un todo las pautas nacionales en cuestiones salariales para los agentes estatales;

Que se ha fijado un adicional fijo no remunerativo ni bonificable de australes doce mil (A 12.000) para todo el personal del Poder Ejecutivo hasta el 31 de marzo de 1990 y se ha resuelto prorrogar la vigencia del "Suplemento especial mensual remunerativo no bonificable" hasta la mencionada fecha, a efectos de no disminuir las remuneraciones ya existentes.

Que se incorpora al Jefe de Departamento de Procuradores y a los Procuradores Fiscales, el Agrupamiento Político, a fin de fijar sus remuneraciones;

Que de este modo se cumple con la política económica dispuesta por el Gobierno Nacional;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1º — Créase a partir del 1 de octubre de 1989 y hasta el 31 de marzo de 1990, para el personal dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, un "Suplemento mensual no remunerativo equivalente a una suma fija de australes doce mil (A 12.000).

Art. 2º — Para el personal docente retribuido por hora cátedra el adicional creado por el Art. 1º, será reglamentado por el Ministerio de Educación.

Art. 3º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1990 la vigencia del Art. 3º de los decretos números 1521/89 y 1541/89, y se deja aclarado que no será computado para el cálculo de ningún adicional particular, suplemento o compensación, cualquiera sea su naturaleza y régimen escalafonario vigente.

Art. 4º — Fíjase a partir del 1 de octubre de 1989 las remuneraciones de los Directores Generales y Directores de la Administración Pública Centralizada y de sus equivalentes en los regímenes de la Salud, Educación y Escalafón General en un setenta por ciento (70%) de la remuneración total del Secretario de Estado, sin ningún otro concepto adicional, a excepción de la antigüedad y de las asignaciones familiares.

Art. 5º — Fíjase a partir del 1 de octubre de 1989 la remuneración de los agentes Categoría 24 no comprendidos en el artículo anterior, en un sesenta por ciento (60%) de la remuneración total del Secretario de Estado, sin ningún otro concepto adicional, a excepción de la antigüedad y de las asignaciones familiares.

Art. 6º — Con vigencia al 1 de octubre de 1989 se establece como remuneración de los Procuradores Fiscales la suma equivalente al 43,75% del sueldo del Secretario de Estado, con más los adicionales correspondientes a título, antigüedad y asignaciones familiares.

Art. 7º — Con vigencia al 1 de octubre de 1989 se establece como remuneración total del Jefe de Departamento de Procuradores la suma equivalente a la remuneración del Subsecretario de Estado, sin ningún otro concepto adicional, a excepción de la antigüedad y de las asignaciones familiares.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Porrati - San Millán (I)  
- Vorano - Aguilar.**

Salta, 8 de noviembre de 1989

**DECRETO Nº 1908****Ministerio de Educación**

VISTO los resultados emergentes de la aplicación del decreto Nº 1457/89 modificadorio del sistema de reconocimiento de la Bonificación por Gastos de Traslado al personal docente; y

**CONSIDERANDO:**

Que si bien siguen vigentes las fundamenta-

ciones que motivaron esa norma, su aplicación ha generado una serie de situaciones conflictivas tanto en los docentes como con las empresas prestatarias del servicio de transporte público, lo que le ha restado efectividad;

Que atento a los principios de justicia social que sustenta la política gubernamental, éste no puede mantenerse ajeno e indiferente ante situaciones generadoras de perjuicio a su personal por lo que considera procedente reevaluar lo actuado para adaptarse a la realidad del hecho motivo de análisis;

Que de los estudios practicados por los organismos competentes del Ministerio de Educación surge como solución más efectiva el restablecimiento del sistema Bonificación por Gastos de Traslado adaptado a la actual realidad, liquidable en forma automática con los haberes del mes;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Revócase a partir del 1 de octubre de 1989 el decreto Nº 1457/89, dejando establecido que los efectos cumplidos durante su vigencia quedan en firme.

Art. 2º — Institúyese a partir de la misma fecha un nuevo régimen de "Bonificación por Gastos de Traslado al Personal Docente", el que se da como Anexo I, que pasa a formar parte del presente.

Art. 3º — Facúltase expresamente al Consejo General de Educación a reconocer los gastos

de traslado que correspondieren al personal docente dependiente de ese organismo por los meses de julio, agosto y setiembre de 1989, en razón de no haber recibido los abonos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el Art. 1º incisos a) y b) del Decreto Nº 1.457/89. Asimismo queda autorizado para que en octubre proceda a la provisión de abonos y simultáneamente liquide la bonificación correspondiente al mes de noviembre de 1989, con el cual se da por finalizado el compromiso por este concepto correspondiente al actual período lectivo.

Art. 4º — Dispónese que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, con los haberes del mes de noviembre regularice totalmente la situación del personal docente de su área, formulando el cargo correspondiente a quienes hicieron uso del sistema de abonos implementado por el decreto Nº 1457/89 y simultáneamente percibieron la bonificación por continuación de la aplicación del decreto Nº 715/83 o liquidando este beneficio cuando no lo hubieren percibido, en ambos casos por los meses susceptibles de ajuste y a valores actualizados según la presente norma.

Art. 5º — La "Bonificación por Gastos de Traslado" que establece el presente decreto tendrá carácter de excepción, por lo que queda sujeta a revisión cuando se modifiquen las causas que le dan origen, por lo que no generará precedente jurídicamente invocable cuando las autoridades provinciales consideren extinguidas las causas de excepción.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ANEXO I**

**REGIMEN DE BONIFICACION POR GASTOS DE TRASLADO AL PERSONAL  
DOCENTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION**

**I. Personal Docente por cargo**

**A. De los Niveles Primario, Manual y Técnico, Medio y Terciario**

- 1) Con revista en el área urbana:  
diez por ciento (10%) del sueldo básico del cargo testigo de maestro de grado jornada simple, por cada cargo.
- 2) Con revista fuera del área urbana:
  - a) Hasta 25 Km.: 17,50% (diecisiete cincuenta) del mismo cargo.
  - b) " 50 Km.: 35 % (treinta y cinco) del mismo cargo.
  - c) " 75 Km.: 75 % (setenta y cinco) del mismo cargo.
  - d) Más de 75 Km.: 105 % (ciento cinco) del mismo cargo.

**II. Personal Docente por Hora-Cátedra:**

**B. De los Niveles Manual y Técnico, Medio y Terciario**

- 1) Hasta cinco (5) horas-cátedra el 33,33% del total de horas-cátedra asignadas a cada tramo, según detalle en apartado c).
- 2) De seis (6) a diez (10) horas-cátedra el 66,66% del total de horas-cátedra asignadas a cada tramo, según detalle en apartado c).
- 3) De once (11) a quince (15) horas-cátedra el 100% del total de horas-cátedra asignadas a cada tramo, según detalle en apartado c).

**C. Cantidad de horas-cátedra asignadas a cada tramo**

- 1) Hasta 25 Km.: tres (3) horas-cátedra nivel medio.
- 2) " 50 Km.: seis (6) horas-cátedra nivel medio.
- 3) " 75 Km.: doce (12) horas-cátedra nivel medio.
- 4) Más de 75 Km.: dieciocho (18) horas-cátedra nivel medio.

**D. Forma de cómputo de las horas-cátedra a considerar a cada docente**

- a) El cómputo de horas a considerar debe efectuarse en cada uno de los organismos donde el docente presta servicios, acumulándose las horas de diferentes turnos cuando no exigiere desplazamientos independientes del docente; es decir que en este caso devengará una sola bonificación referida al total de horas,

- b) Cuando el desempeño en diferentes turnos implicase desplazamientos independientes por la no correlación horaria, corresponderá se liquide la bonificación en cada turno, siempre referida al total de horas de cada turno.
- III. Reconocimiento de pasajes al personal docente con destino en zonas inhóspitas o de difícil acceso.**  
A este personal se le reconocerán anualmente cuatro (4) pasajes desde el lugar de residencia habitual hasta el lugar de revista.  
Los mismos deberán ser liquidados por las pertinentes Direcciones Generales de Administración a requerimiento de los docentes, independiente de la liquidación de haberes.  
Las oportunidades de liquidación serán: a) inicio y finalización del período escolar. b) iniciación y término de las vacaciones de invierno.
- IV. Reconocimiento de gastos al personal que revista en zonas de difícil acceso.**  
Se delega en el Ministerio de Educación la facultad de definir a éstas ajustándolas a la realidad actual, mediante el análisis mancomunado de sus organismos competentes, cuya proposición deberá plasmarse en una Resolución Ministerial.
- V. Definición de zonas inhóspitas y/o de difícil acceso.**  
Se delega en el Ministerio de Educación la facultad de definir a éstas ajustándolas a la realidad actual, mediante el análisis mancomunado de sus organismos competentes, cuya proposición deberá plasmarse en una Resolución Ministerial.

**CORNEJO - Vorano - Porrati - San Millán (I.) - Aguilar.**

Salta, 8 de noviembre de 1989

DECRETO Nº 1909

Ministerio de Educación

VISTO la necesidad de definir la escala salarial para el personal docente de la Provincia a regir a partir del 1 de octubre de 1989; y

**CONSIDERANDO:**

Que la conveniencia de que la Provincia se adecue a la política salarial sobre la materia que establezca el Poder Ejecutivo de la Nación, para contribuir así al ordenamiento económico de la República y compatibilizar principios que tienden al logro del postulado de idéntica remuneración para temas similares y posibilitar también el aporte de recursos nacionales;

Que ello no obsta para que el Poder Ejecutivo consciente del retraso salarial en que se encuentra inmersa la docencia, provea medidas coyunturales que aunque le signifiquen un ingente sacrificio y esfuerzo económico tiendan a conjugar esta difícil situación;

Que sobre la materia la Nación ha dispuesto una flexibilización salarial para el área docente incrementando el sueldo básico en la suma de \$ 9.400, además de una bonificación de emergencia de \$ 12.000 no remunerativo ni bonificable;

Que las mayores erogaciones resultantes de la aplicación de las pautas salariales de la Nación, quedan cubiertas con la garantía salarial emergente del Art. 4º de la ley Nº 23.662, para los montos que no las superen;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 1541 del 28 de agosto de 1989, fijándose con efecto

retroactivo al 1 de octubre de 1989, el sueldo básico del cargo testigo de maestro de grado jornada simple en la suma de australes treinta y nueve mil setecientos sesenta y dos con setenta y cinco centavos (\$ 39.762,75).

Art. 2º — Acuérdate al personal docente de la Provincia con vigencia a partir del 1 de octubre de 1989, la suma de australes trece mil setecientos cinco con setenta centavos (\$ 13.705,70) en concepto de Estado Docente la que tiene carácter de remunerativa y bonificable, conduciéndose a todos sus efectos con el mismo carácter del sueldo básico.

Art. 3º — Déjase expresamente establecido que la remuneración otorgada en el artículo 2º absorbe en su totalidad el suplemento mensual remunerativo de \$ 10.063 otorgados por el Art. 3º del decreto Nº 1541/89 con vigencia hasta el 30-9-89 y el adicional de \$ 12.000 no remunerativo ni bonificable estatuido por el Poder Ejecutivo de la Nación a partir del mes de octubre p.pdo.

Art. 4º — De lo dispuesto en los artículos 1º y 2º surge que el Índice Docente a partir del 1 de octubre de 1989, queda fijado en 33,862223.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a los créditos de la partida Personal y/o Transferencia, cuando correspondiere, estando sujeto a retenciones y aportes previsionales de ley.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Vorano - Porrati - San  
Millán (I.) - Aguilar.**

## DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1902 - 8-11-89 - Expte. Nº 10-06298/89.**

Artículo 1º — Ratifícase la disposición Nº 138/89, emanada de la Dirección General de Estadísticas y Censos, mediante la cual se asignan funciones de Jefe División Cartografía, dependiente del Departamento Secretaría Técnica de la mencionada Dirección, al señor Miguel Angel Pedraza.

Art. 2º — Con vigencia al 25 de octubre de 1989, designase interinamente al señor Miguel Angel Pedraza, legajo Nº 63541/0, categoría 13, personal de planta permanente, en el cargo de Agrupamiento Personal Superior, categoría 19, como Jefe División Cartografía, dependiente del Departamento Secretaría Técnica de la Dirección General de Estadísticas y Censos y con retención de su cargo de revista de Agrupamiento Técnico, categoría 13 del cual es titular, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II de la ley Nº 6127.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la Planta Permanente de la Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, suprimiéndose dos (2) cargos: uno (1) de categoría 18 y otro de categoría 14 del Agrupamiento Técnico, y creándose un (1) cargo categoría 19, Agrupamiento Personal Superior, Jefe de División Cartografía, el que se descongela por el presente, de acuerdo al Art. 4º del decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Dirección General de Estadísticas y Censos, Ejercicio vigente.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1907 - 8-11-89 - Expte. Nº 05-23418/89.**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 27, inciso Q, de la Ley de Contabilidad, se autoriza a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa con Canal 11 de Salta, por \$ 36.476.923 (treinta y seis millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos veintitrés australes), por espacios publicitarios con Canal 11 de Salta para la difusión nacional e internacional de las ceremonias de inauguración, clausura de FERINOA'89 los días 22 y 29 de octubre y la promoción entre los días 21 y 28 de octubre de 1989 respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la contratación aprobada por el artículo precedente se imputará a:

Ministerio de Gobierno, U. de Organización 01, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Carácter I, Ejercicio 1989 ..... \$ 5.738.967

Gobernación, U. de Organización 01, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, Carácter I, Ejercicio 1989 \$ 5.011.048

Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 06, Carácter I, Ejercicio 1989 ..... \$ 4.836.101

Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal -, Partida Parcial 05, Carácter I, Ejercicio 1989 ..... \$ 6.088.863

Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Partida Parcial 5, Carácter I, Ejercicio 1989 ..... \$ 7.341.625

Art. 3º — En virtud de lo dispuesto por el artículo 1º) la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, procederá a emitir las órdenes de publicidad correspondientes.

Art. 4º — El Instituto Provincial de Seguros y el Banco de Préstamos y Asistencia Social, deberán ajustarse a las normas vigentes que en cada caso establecen para las contrataciones directas en virtud al compromiso contraído oportunamente, que obran a fs. 32 y 31 del expediente Nº 05-23418/89.

Art. 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación, la suma de \$ 29.016.604 (australes veintinueve millones diez y seis mil seiscientos cuatro) para que éste a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva a la firma Canal 11 Salta, importe correspondiente a las imputaciones que se efectúan en el artículo 2º del presente decreto.

**S. General de la Gobernación - Decreto Nº 1910 - 8-11-89 - Expedientes Nº 01 - 53.938/89 y 01 - 53.835/89.**

Artículo 1º — Reconocer pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1988, a los señores Alberto Sebastián Vilte, categoría 21, Jefe de División Redacción (I) y César Víctor Dagún, categoría 23, Jefe de División Numeración General de Leyes y Decretos dependientes del Departamento Despacho de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, por la cantidad de 25 días, respectivamente.

Art. 2º — Por el Departamento Sectorial de Personal de la Gobernación, confeccionar las novedades pertinentes para su procesamiento por intermedio del Centro Único de Procesamiento de Información de Salta.

Art. 3º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

## RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 436-D - 3/11/89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de setiembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por el señor Juan José Fernández, L.E. Nº 7.235.911, legajo nº 00581, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría L, chofer de la Dirección de Reconocimientos Médicos, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 437-D - 3/11/89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1989, aceptar la renuncia presentada por la doctora Nieves Beatriz Córdoba de Gálvez, C.I. Nº 6.143.145, legajo nº 20.346, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, Jefa de Servicio de Endocrinología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Servicio de Endocrinología del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia", otorgadas a la doctora Nieves Beatriz Córdoba de Gálvez, legajo nº 20.346.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 438-D - 3/11/89.-

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de noviembre de 1989, aceptar la renuncia presentada por el doctor Oscar Francisco Bernal, L.E. número 7.066.922, legajo nº 09.944, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría J, Jefe de Servicio Atención Primaria de la Salud del Hospital Santa Teresa de El Tala, con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria especial.

Art. 2º — Con igual vigencia dejar sin efecto la asignación de funciones y la sobreasignación por función jerárquica como Jefe del Servicio Atención Primaria de la Salud del Hospital Santa Teresa, de El Tala, otorgadas al doctor Oscar Francisco Bernal, legajo nº 09.944.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 439-D - 3/11/89.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento oftalmológico, con destino a la Dirección Equipamiento e Instrumental, según pedido nº 328/89, por un monto aproximado de Un millón ciento dieciocho mil setecientos setenta y dos australes (A 1.118.772).

Art. 2º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3, Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Resolución Nº 440-D - 3/11/89 - Expedientes Nºs. 4.615/88, 4.153/88, 7.651/89 - Código 121.-

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración a convocar a licitación pública para la adquisición de equipamiento varios, con destino a distintos servicios dependientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, según pedidos nºs. 323, 324 y 798, por un monto aproximado de Tres millones novecientos setenta y ocho mil australes (A 3.978.000).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 06, Unidades de Organización 2 y 3, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, Principal 1, Parcial 3 y 6, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 441-D - 8/11/89.-

Artículo 1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 318/89-D, a partir de la fecha de su notificación, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución Nº 442-D - 8/11/89 - Expediente Nº 04 - 11.167/89.-

Artículo 1º — Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Marcela Lucrecia Robles de Sánchez, D.N.I. Nº 14.488.107, legajo nº 32.318/0, Categoría 21, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 30 de setiembre del corriente año y por el motivo enunciado en el considerando de la presente.

## EDICTO DE MINA

O.P. Nº 76.646

F. Nº 48.543

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que Celim Balut, el 31 de julio de 1989, por Expte. Nº 13.711, ha solicitado en el Dpto. Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomado como punto de referencia (P.R.) la cumbre Nevado de Chañi se mide 1300 m 214º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 4000 m Az. 214º hasta el punto 1, luego se mide 5000 m Az. 304º hasta el punto 2, luego se mide 4000 m Az. 34º hasta el punto 3, y finalmente se mide 5000 m Az. 124º hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre de aprox. 2.000 Has. Los terrenos afectados pertenecen a FOXTER S.A. - Avda. de Mayo Nº 460 - 4º Piso - Bs. As. Salta, 4 de octubre de 1989. Dra. María Cristina Marti, Secretaria.

Imp. A 2.000

e) 16 y 29-11-89.

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 76651 F. Nº 5436

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 16/89, para el día 7 de diciembre de 1989, a horas 10. (diez) o día hábil siguiente en caso de feriado, para la contratación de un "Servicio Privado de Portería y Control para Casa Central, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo".

Consultas y Ventas de Pliego de Condiciones: Banco Provincial, Casa Central Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4400 - Salta.

Precio del Pliego: **₳ 30.000** (treinta mil australes).

Lugar de Apertura: Departamento de Administración, Casa Central, España Nº 518, 1er. Piso, 4400 - Salta.

Lic. José Angel Cáceres, 2do. Jefe de Departamento de 2da.; Gerardo Antonio Moya, Jefe de División de 3ra.

Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.629 F. Nº 5.431

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)**

Anuncia la Anulación Licitación Pública Nº 00072/89. Sobre adquisición de: Aceite comestible.

Valor al cobro **₳ 1.000** e) 16/11/89

O.P. Nº 76.628 F. Nº 5.430

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 14/89**

Llámase a Licitación Pública Nº 14/89, para el día 4 de diciembre de 1989, a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de formularios continuos varios, de acuerdo a los pliegos de condiciones respectivos.

Consultas y venta de pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, 1er. Piso, España Nº 518, 4400 - Salta.

Sucursal Buenos Aires: Departamento de Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 7mo. Piso, Capital Federal.

Precio del pliego de condiciones: **₳ 15.000** (Australes quince mil).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración, Casa Central, España Nº 518, 1er. Piso, 4400 Salta.

p/Banco Provincial de Salta, Departamento de Administración: Miguel Angel Caniza, Sub-Gerente Departamental; Lic. José Angel Cáceres, 2do. Jefe de Departamento de 2da.

Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.627 F. Nº 5.430

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 15/89**

Llámase a Licitación Pública Nº 15/89, para

el día 11 de diciembre de 1989, a horas 18.00 (dieciocho) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para contratar el servicio de auditoría externa, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consulta y pliegos de condiciones: Ciudad de Salta, Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España Nº 518, 1er. Piso, 4400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta, Sucursal Buenos Aires, Departamento de Administración, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 933, 7mo. Piso, Buenos Aires.

Precio del pliego: **₳ 150.000** (Australes ciento cincuenta mil).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, España Nº 518, 1er. Piso, Departamento de Administración.

Miguel Angel Caniza, Sub-Gerente Departamental; Lic. José Angel Cáceres, 2do. Jefe de Departamento de 2da.

Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.626 F. Nº 48.540

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/90 (anticip.), para el día 1 de diciembre de 1989, a horas diez, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Viveres secos, verduras frescas varias. Materia prima para elaboración de pan. Carne de novillo y pollos", con destino a las Unidades Nº 1, Salta; 2, Metán; 3, Orán; y Hogar Buen Pastor - Congregación, para cubrir las necesidades del 1er. Cuat./90. Precio de los pliegos de acuerdo al Decreto Nº 2.506 /76. Adquirirlos en Dpto. de Compras, Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 841, Salta, Sergio Alberto Ceballos, Director General.-

Imp. **₳ 2.000** e) 15 y 16/11/89

O.P. Nº 76.595 F. Nº 5.427

**BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 13/89, para el día 5 de diciembre de 1989, a horas 10.00 (diez), o día siguiente hábil en caso de feriado, para la provisión de Uniformes temporada verano 89/90 para el personal de ordenanzas y maestranzas del Banco Provincial de Salta, Casa Central, Sucursales y Delegaciones, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones respectivos.

Consulta y venta de pliegos de condiciones: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España 518, Primer Piso, 4400 Salta.

Precio del pliego: **₳ 25.000** (Australes veinticinco mil).

Lugar de apertura: Banco Provincial de Salta, Casa Central, Departamento de Administración, España 518, 1er. Piso, 4400 Salta.

Miguel Angel Caniza, Subgerente Departamental - Lic. José Angel Cáceres, 2do. Jefe de Departamento de 2da.

Valor al cobro **₳ 2.000** e) 15 y 16/11/89

O. P. Nº 76565 F. Nº 5419

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/793/89.  
Objeto: Empaquetaduras para bomba de inyección.

Fecha de Apertura: 14-12-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳ 5.000.-**

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 14 al 23-11-89

O. P. Nº 76564 F. Nº 5419

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/780/89.

Objeto: Herramientas de maniobras.

Fecha de Apertura: 14-12-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳ 5.000.-**

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 14 al 23-11-89

O. P. Nº 76563 F. Nº 5419

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Licitación Pública Nº 60/801/89.

Objeto: Rodamientos y retenes.

Fecha de Apertura: 14-12-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳ 3.000.-**

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, Div. Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 14 al 23-11-89

O. P. Nº 76530 F. Nº 5409

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00113/89.

s/ Selección de mercaderías del rubro Lámparas y calentador a gas.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día 11-12-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día 12-12-89 - horas 09,00.

V.C. **₳ 8.000.** e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76529 F. Nº 5409

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00112/89.

s/ Selección de mercaderías: Corderitos y paviatas.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.  
Vencimiento recepción oferta día: 04-12-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 05-12-89 - horas 09,00.

V.C. **₳ 8.000.** e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76528 F. Nº 5409

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00111/89.

s/ Selección de mercaderías: Pollos frescos, lechones, cabritos.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 04-12-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 05-12-89 - horas 09,00.

V.C. **₳ 8.000.** e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76527 F. Nº 5409

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 000106/89.

s/ Selección de mercaderías del rubro Calzado e indumentaria deportiva para la temporada Escolar año 1990.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 04-12-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 05-12-89 - horas 09,00.

V.C. **₳ 8.000.** e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76526 F. Nº 5409

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E.** - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)

Llámase a Licitación Pública Nº 00110/89.

s/ Selección de mercaderías: Crema Pond's "C" 49, 92 y 180 Grs. Crema Pond's "S" 52, 100, 191 Grs. Crema Pond's "H" 52, 100 y 151 Grs. Crema Dental. Vasenol x 180 Grs. Lord Chesheline x 120 y 240 Grs. Efficient x 80, 120 y 360 Grs., etc.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción oferta día: 11-12-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 12-12-89 - horas 09,00.

V.C. **₳ 8.000.** e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76525

F. Nº 5409

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - División Proveeduría - C.P. 4563 - Camp. Vespucio (Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 00099/89. s/ Selección de mercaderías: Máquina de cortar césped eléctrica con motor de ½ y ¼ H.P. Máquina bordeadora eléctrica t/mediano uso familiar.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento recepción oferta día: 11-12-89 - horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta) día: 12-12-89 - horas 09,00.

V.C. \$ 8.000. e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76524

F. Nº 5408

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones Edificio Nº 336, Teléf. 0875-21297 C.P. 4563 - Camp. Vespucio - Prov. de Salta.**

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2053/89, s/ "Servicio de limpieza y mantenimiento de: Espacios verdes y canales en Yacimiento Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Teléfs. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 07-12-89, horas 08,30.

Precio del pliego: \$ 25.000.

V.C. \$ 8.000. e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76517

F. Nº 48473

**AGUA Y ENERGIA ELECTRICA - S. E.**

**Administración Regional Noroeste**

**LICITACION PUBLICA Nº 05**

Objeto (119025): Por desplazar y remetalizar con metal blanco antifricción s/normas de fábrica, conjinetes correspondientes al grupo GUE 11 de la C. T. Güemes.

Consulta de Pliegos: Delegación Jujuy, Alvear 1253, San Salvador de Jujuy, Teléfs. 0882-26045 y Central Térmica Güemes, Ruta Nac. Nº 34. Km. 1135, Güemes (Salta), Teléfs. 087 - 911344.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Presentación Ofertas y Apertura: Alvear 1253, San Salvador de Jujuy.

Apertura: Alvear 1253, San Salvador de Jujuy, 27 de noviembre de 1989, horas 10,00.

Imp. \$ 8.000.- e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76492

F. Nº 5401

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Contrataciones Edif. Nº 336 - Teléfs. 0875 - 21297 - C. P. 4563 Campamento Vespucio - Pcia. de Salta**

Llámase a Licitación Pública Nº 60-OS-2058/89, s/servicio transporte de personal en zona sur del Yacimiento Norte.

Consulta y venta de pliegos, recepción de sobres y apertura de ofertas, simultáneamente en los Departamentos Contrataciones del Yacimiento Norte, Comodoro Rivadavia, Austral, Plaza Huincul, Mendoza y Sede Central, Sala de Apertura de Licitaciones, Sarmiento 778, P. Baja, Capital Federal.

Vencimiento Presentación Ofertas y Aperturas: Día 11 de diciembre de 1989, horas 11,30.

Valor del pliego: 50.000 (Austales cincuenta mil).

Valor al cobro \$ 8.000.- e) 13 al 22-11-89

O. P. Nº 76.445

F. Nº 5395

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

**Adm. del Norte - Dpto. Contrataciones**

**Edif. Nº 336 - Tel. 0875 - 21297 - C. P. 4563**

**Campamento Vespucio - Prov. de Salta**

Llámase a Licitación Nº 60-OS/2010/89, s/ "Servicio de Reparación de Máquinas Eléctricas (Motores y Generadores)". Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Departamento Contrataciones, Edificio Nº 336, Tel. 0875-21297, Campamento Vespucio. Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 5-12-89, horas 8,30. Precio del pliego: \$ 35.000.-

Valor al cobro \$ 8.000.- e) 9 al 20-11-89

O. P. Nº 76.444

F. Nº 5395

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

**Adm. del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Pública Nº 60/236/89. Objeto: Trailer Contenedor. Fecha de Apertura 7-12-89. Horas 12. Valor del Pliego \$ 5.000.- Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Departamento Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 8.000.- e) 9 al 20-11-89

O. P. Nº 76.443

F. Nº 5394

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**

**Adm. del Norte - Div. Proveeduría**

**C.P. 4563 - Campamento Vespucio ( Salta)**

Llámase a Lic. Pública Nº ... s/Selección de mercaderías del Rubro: Guardapolvos y ropa de trabajo para la temporada Escolar Año 1990. Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem. Vencimiento Recepción oferta día: 30-11-89 horas 18,00. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día: 1-12-89, horas 9,00.

Valor al cobro \$ 8.000.- e) 9 al 20-11-89

O. P. Nº 76442

F. Nº 5394

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**

**Adm. del Norte - Div. Proveeduría**

**C.P. 4563 - Campamento Vespucio ( Salta)**

Llámase a Licitación Pública Nº 00109/89. s/Selección de mercaderías del Rubro Pañuelos en general. Lugar retiro y/o consulta de plie-

gos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. Campamento Vespucio (Salta). Lugar de presentación de las ofertas: Idem Vencimiento Recepción oferta 6-12-89, horas 18. Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta) día 7-12-89, horas 9,00. Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 9 al 20-11-89

O. P. Nº 76401 F. Nº 5386

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES S.E. - Administración del Norte - Departamento Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875 - 21.297 - C.P. 45.630 - Campamento Vespucio Provincia de Salta.**

Llámanse a Licitación Nº 60-OS/2052/89, s/ "Servicio Transporte de Combustible en Yacimiento Norte".

Consultas, compra y retiro de pliegos y presentación de ofertas: Dpto. Contrataciones - Edificio Nº 336 - Tel. 0875-21297 - Campamento Vespucio.

Fecha vencimiento presentación ofertas y apertura de las mismas: 05-Diciembre/89, Hs. 11,35.

Precio del pliego: **₳ 50.000.**

V. al cobro **₳ 8.000.** e) 8 al 17-11-89

O. P. Nº 76349 F. Nº 5378

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)**

Llámanse a Licitación Pública Nº 00087/89 s/ selección de mercaderías: pilas blindadas para transistores tamaño chico, mediano y grande.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: día 4-12-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 5-12-89, horas 9,00.

Valor al cobro **₳ 800.** e) 7 al 16-11-89

O. P. Nº 76348 F. Nº 5378

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría C. P. 4563 - CAMP. VESPUICIO (Salta)**

Llámanse a Licitación Pública Nº 00102/89 s/ selección de mercaderías: vino blanco y tinto envase tetra brick x 1 litro.

Lugar retiro y/o consulta de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.

Vencimiento recepción ofertas: día 4-12-89, horas 18,00.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 5-12-89, horas 9,00.

Valor al cobro **₳ 8.000.-** e) 7 al 16-11-89

## LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 76.652 F. Nº 5.437

Ministerio de Salud y Acción Social  
Secretaría de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES**

Licitación Privada Nº 10/89

Objeto: (8910 - 8940) Adquisición alimentos.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: General Güemes Nº 125, 4400-Salta.

Valor del pliego: sin cargo.-

Lugar de presentación de las ofertas: General Güemes Nº 125, Salta. Apertura: General Güemes Nº 125, Salta, 23 de noviembre de 1989, 12.00 horas.-

Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O. P. Nº 76.647 F. Nº 5.435

**ANUNCIO DE PREADJUDICATARIOS ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO Regimiento de Infantería de Monte 28**

Licitación Privada Nº 10/89. Lugar de consulta: Servicio de Finanzas - R. I. Mte. 28, de lunes a viernes, de 9.00 a 12.00 horas. Preadjudicatarios: Papeles Oficiales, Juncal 591, Córdoba. Renglones preadjudicados: 01, 02, 07, 08, 09, 10, 11 y 12. Precios unitarios: 49, 49, 49, 4.900, 3.900, 4.900, 4.900, 49. Total **₳ 118.450.**

Representaciones y Mandatos Comerciales e Industriales S.R.L., Vieytes 766, Alto Alberdi, Córdoba. Renglones preadjudicados: 03, 04, 05 y 06. Precios unitarios: 205, 225, 12.600, 145. Precio total: **₳ 231.650.**

Tartagal (Salta), 10 de noviembre de 1989.- Carlos Nicanor Bengoa, Teniente Coronel, Jefe R. I. Mte. 28.

Valor al cobro **₳ 1.000** e) 16/11/89

O. P. Nº 76.643 F. Nº 5.434

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/744/89.

Objeto: Medicamentos.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989. Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳ 1.000.**

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-

Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O. P. Nº 76.642 F. Nº 5.434

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a: Licitación Privada Nº 60/743/89.

Objeto: Medicamentos.

Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989. Horas: 12,00.

Valor del pliego: **₳ 1.000.**

Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-

Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.641 F. Nº 5.434  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a: Licitación Privada Nº 60/759/89.  
 Objeto: Formularios.  
 Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989.  
 Horas: 12.00.  
 Valor del pliego: **₳ 1.000.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.640 F. Nº 5.434  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a: Licitación Privada Nº 60/747/89.  
 Objeto: Medicamentos.  
 Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989.  
 Horas: 12.00.  
 Valor del pliego: **₳ 1.000.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.639 F. Nº 5.434  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a: Licitación Privada Nº 60/745/89.  
 Objeto: Medicamentos.  
 Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989.  
 Horas: 12.00.  
 Valor del pliego: **₳ 1.000.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.638 F. Nº 5.434  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a: Licitación Privada Nº 60/649/89.  
 Objeto: Material p/cuatro viviendas.  
 Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989.  
 Horas: 12.00.  
 Valor del pliego: **₳ 800.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.637 F. Nº 5.434  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a: Licitación Privada Nº 60/766/89.  
 Objeto: Pintura, barniz, yeso.  
 Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989.  
 Horas: 12.00.  
 Valor del pliego: **₳ 800.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.636 F. Nº 5.434  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a: Licitación Privada Nº 60/807/89.  
 Objeto: Alambre negro y torniquete.  
 Fecha de apertura: 23 de noviembre de 1989.  
 Horas: 12.00.  
 Valor del pliego: **₳ 1.000.**  
 Lugar de apertura, consulta y venta del pliego, en: Dpto. Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta.-  
 Valor al cobro **₳ 2.000** e) 16 y 17/11/89

O.P. Nº 76.630 F. Nº 5.432  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
**Adm. del Norte - Dpto. Sum. - Div. Compras**  
**C. P. 4562 - General Enrique Mosconi - Salta**  
 Pre - Adjudicación Licitación Privada Nº 60/229.2/89.  
 Horario y lugar de consulta de Expte.: De 8.00 a 10.00 horas, en Suministros - División Compras - General Enrique Mosconi, Salta, los días 16 y 17 de noviembre de 1989.  
 Firma pre - adjudicataria: Item, valor unitario y valor total, sin IVA, respectivamente:  
 Autocam S.A., Rivadavia 3872 (1204) Bs. Aires:  
 Item Nº 1 (**₳ 1.431.150 - ₳ 1.431.150**).  
 Valor al cobro **₳ 1.000** e) 16/11/89

O. P. Nº 76611 F. Nº 48533  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
**M.O.S.P. - Sec. de Energía - Subsec. de Energía**  
**Divisional Salta - Oficina de Compras**  
**Pueyrredón 74 - C.P. 4400 Salta.**  
 Licitación Privada 61-084/89.  
 Objeto: Adquisición productos industriales.  
 Apertura: 23-11-89, horas 10.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 1.000.-**  
 Lugar de Adquisición y Consulta de Pliegos: Y.P.F. Sociedad del Estado, Pueyrredón 74, Oficina de Compras, 3er. Piso, en horario de 7.00 a 12.00 horas.  
 Imp. **₳ 2.000.-** e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76603 F. Nº 5428  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a Lic. Privada Nº 60/256.1/89.  
 Objeto: Autotransformador automático.  
 Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 3.000.-**  
 Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.  
 Valor al cobro **₳ 2.000.-** e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76602 F. Nº 5428  
**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S. E.**  
**Administración del Norte - Dpto. Suministros**  
 Llamado a Lic. Privada Nº 60/602/89.  
 Objeto: Repuestos para motor/ Mercedes Benz.  
 Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.  
 Valor del Pliego: **₳ 1.500.-**

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76601 F. Nº 5428

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Lic. Privada Nº 60/703/89.

Objeto: Empaquetaduras para cabezas de Inyección.

Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 3.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76600 F. Nº 5428

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Lic. Privada Nº 60/126.1/89.

Objeto: Válvulas de bronce y repuestos.

Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 1.500.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76599 F. Nº 5428

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Lic. Privada Nº 60/585/89.

Objeto: Repuestos para compresores Worthington.

Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 2.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76598 F. Nº 5428

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Lic. Privada Nº 60/794/89.

Objeto: Lámparas.

Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 2.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76597 F. Nº 5428

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Lic. Privada Nº 60/716/89.

Objeto: Filtros frezeer, heladera, fabricadora de cubitos.

Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 2.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 15 y 16-11-89

O. P. Nº 76596 F. Nº 5428

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - Dpto. Suministros**

Llamado a Lic. Privada Nº 60/800/89.

Objeto: Gráficos para registradores de Decker.

Fecha da Apertura: 23-11-89, horas 12.00.

Valor del Pliego: **₳** 3.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas del Pliego en: Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro **₳** 2.000.- e) 15 y 16-11-89

## ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 76.635 F. Nº 5.433

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría**

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.156/00/00.

Objeto adquisición de: Salame Colonia por metro; Morcillas por 4 unidades; Salchichas pa rrilleras; Mortadela 808, vejiga y familiar; Salchichas Viena, por 6 unidades.

Monto: Australes doscientos noventa y cinco mil quinientos veintiséis con treinta centavos.

Proveedora: La Piamontesa, de Averaldo A. Giacosa S.A.

Valor al cobro **₳** 1.000 e) 16/11/89

O.P. Nº 76.634 F. Nº 5.433

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría**

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.161/00/00.

Objeto adquisición de: Huevos chicos.

Monto: Australes doscientos setenta y tres mil. Proveedora: Jorge D. Kutulas Arzic.

Valor al cobro **₳** 1.000 e) 16/11/89

O.P. Nº 76.633 F. Nº 5.433

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría**

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.160/00/00.

Objeto adquisición de: Drastik, Desodorante para inodoro, Emerel Pino.

Monto: Australes cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y cuatro con veinte centavos.

Proveedora: Fausto Diego Altamirano.

Valor al cobro **₳** 1.000 e) 16/11/89

O.P. Nº 76.632 F. Nº 5.433

**YACIEMENTOS PETROLIF. FISCALES S. E. Administración del Norte - División Proveeduría**

C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.159/00/00.

Objeto adquisición de: Pañal anatómico chico, mediano y grandes.

Monto: Australes un millón cuatrocientos quinientos mil ciento ochenta y cinco con ocho centavos.

Proveedora: Johnson & Johnson de Arg. S.A.C.I.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 16/11/89

O.P. Nº 76.631 F. Nº 5.433

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 01.158/00/00.

Objeto: Adquisición de: Siempre Libre por 12 y por 20 Nº; Segura Natural por 20 Nº; Modess por 10 y por 20 Nº; Serena Dry por 20 y por 10 Nº; Carefree por 20 Nº.

Monto: Australes un millón trescientos veintiséis mil setecientos sesenta y tres con veinte centavos.

Proveedora: Productos Personales S.A.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 16/11/89

## CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 76.493 F. Nº 5402

### GAS DEL ESTADO

Concurso de Precios SGC/I/Sal. Nº 1.592

Objeto: (Contratación de un seguro que ampare a automotores de esta Sociedad. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta (Capital). Valor del Pliego: ₳ 7.500 (australes siete mil quinientos). Lugar de Presentación de las Ofertas: Administración Salta, España 763, Salta. Apertura: España Nº 763, Salta, Capital. 29 de noviembre de 1989. Horas 10,00.

Valor al cobro ₳ 8.000.- e) 13 al 22-11-89

## ANULACION DE LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 76.629 F. Nº 5.431

**YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.**  
Administración del Norte - División Proveeduría  
C. P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Anuncia la Anulación del Concurso Privado de Precios Nº 00072/89. Sobre adquisición de: Aceite comestible.

Valor al cobro ₳ 1.000 e) 16/11/89

## CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 76.552 F. Nº 5.148

REF.: Expte. Nº 34-155.409/89.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Luis Gerardo González, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal eventual, una superficie de 2,3083 has. del inmueble denominado finca Santa Ana, Lote "D", Catastro Nº

2.314, del departamento Chicoana, con una dotación de 1,211 lts./seg. a derivar de las vertientes que nacen en la finca Santa Ana, Catastro Nº 2.369, afluentes estos del arroyo Osma, por medio de un acueducto propio. Los caudales de ésta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos a las disposiciones del artículo 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 9 de noviembre de 1989.- Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 14 al 27/11/89

O.P. Nº 76.518 F. Nº 48.470

Ref.: Expte. Nº 8856/48 y Agdo. Nº 34-135.002/85; Cpde. 34-135.002/85; Cpde. "1" 34.148.478/87; Cpde. "1" 34-135.002/85.

A los efectos establecidos en los Artículos 183 y 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Macina, tiene solicitado la reducción de la superficie que tiene bajo riego a 70 hectáreas con una dotación de 36,75 lts./seg., con aguas provenientes del Río Las Pavas, margen derecha, mediante una acequia que nace a la altura de las vertientes "Higueritas" de las 195 hectáreas, cuyo riego fue acordado por Decreto Nº 8871/54 con carácter Permanente y a Perpetuidad para el inmueble identificado como Lote "B", Catastro Nº 342 ubicado en el Partido de Saladillo del Departamento de General Güemes.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 25 de octubre de 1989.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

Dirección de Hidráulica - A.G.A.S.

Imp. ₳ 7.000.- e) 13 al 24-11-89

O.P. Nº 76283 F. Nº 48309

Ref.: Expte. Nº 34-154.136/89.

A los efectos establecidos en el Art. 350, inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Alberto Babiez, Julio Baldomero Babiez, Héctor Raúl Muzzo y Manuel Riveros, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pú-

blica, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 550 Has. del inmueble denominado Fracción 5, Catastro Nº 17.486 de Finca Urundel del departamento Orán, con una dotación de 288,75 lts./seg. a derivar del río Piedras, margen izquierda, por un canal comunitario. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350, inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposicio-

nes es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 27 de octubre de 1989.

**Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.**

Imp. \$ 7.000.-

e) 3 al 16-11-89

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 76648

F. s/c. Nº 5152

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nom., Secretaria a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en Expte. Nº A-98.927/88, caratulado: "Sarapura, Juan Marcelo - Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de octubre de 1989. Publicación por tres días en el "Boletín Oficial" y diario El Tribuno Dra. Silvia P. de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 20-11-89.

O. P. Nº 76617

F. Nº 48536

La Dra. Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Inst. 10ª Nom. en lo C. y C., en los autos caratulados: Gómez, Fabián (Fallec. 1-1-82), Ríos de Gómez, Teresa (Fallec. 8-3-83) Sucesorio, Expte. Nº A-86.513/87, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Fabián Gómez y Teresa Ríos de Gómez a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Dra. Adriana García de Escudero, Secret.. Salta, 4 de diciembre de 1987.

Imp. \$ 1.500.-

e) 15 al 17-11-89

O. P. Nº 76616

F. s/c. Nº 5150

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom., en los autos caratulados: Arancibia, Cornelio - Suc., Expte. Nº B-05828/89, cita a comparecer a juicio, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez.

Salta, 9 de noviembre de 1989. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo.

e) 15 al 17-11-89

O.P. Nº 76.612

F. Nº 48.513

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. Isabel Comejo, en los autos: "Sucesorio de Reyes, Juan Carlos", Expte. Nº B - 01.902/89, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo.: Dr. Jorge Garnica López, Juez; Dra. Isabel Comejo, secretaria. Salta, octubre 31 de 1989.- Dra. Isabel Comejo, secretaria.

Imp. \$ 1.500

e) 15 al 17/11/89

O.P. Nº 76.577

F. Nº 48.506

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial 12va. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Angel Velázquez (Sucesorio - Expte. Nº B - 07.630/89), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaria, 8 de noviembre de 1989.- Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria, Juzgado C. y C. 12va. Nominación.

Imp. \$ 1.500

e) 14 al 16/11/89

O.P. Nº 76.572

F. Nº 48.502

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. María Inés Langou de Figueroa, en los autos caratulados "Huer. tas, Sixto s/Sucesorio", expediente Nº B - 06.383 /89, cita a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, a partir de la última publicación,

bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días que se publicarán en el Boletín Oficial y en otro diario comercial. Salta, 1 de noviembre de 1989.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. **₳** 1.500 e) 14 al 16/11/89

O.P. Nº 76.570 F. Nº 48.499

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "Areco de Pinto, Esther del Valle - Sucesorio", Expte. Nº A-90.587/88, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por tres días, en los diarios: Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 7 de noviembre de 1989.- Dra. Bibiana Acuña de Salim, secretaria.

Imp. **₳** 1.500 e) 14 al 16/11/89

## REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 76.624 F. Nº 48.529

Por: **DANIEL CASTAÑO**

Judicial: 27,1591% indiviso de dos fracciones rurales en el Dpto. San Martín.-

El día 23 de noviembre de 1989, a horas 18.00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y Com., 6ta. Nom., Sec. Nº 1, en autos "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Estancia González S.C.A. - E. Prev. y P. V. Ejec.", Expte. Nº A-39.073/83, remataré con base, el 27,1591% indiviso de las fracciones rurales ubicadas en Dpto. San Martín que se desmembran, según plano 1593, de la Matricula de Origen que lleva el Nº 1.041 y que se describen a continuación: 1) Con base de **₳** 648.920, el 27,1591% indiviso y en condominio del inmueble Matricula 21.147, Frac. 2-a, Fca. Yavere; Superficie (libre de calle) 1.000 has.; Límites, N.O.: Frac. 3, prop. Escalera y Frac. 2, Prop. Pedro C. Cornejo y otro; S.E.: Mat. 21.148, Rmte. finca Yavere; E.: Mat. 19.274 Fca. Jesús del Rosario, Prop. El Caburé S.R.L.; O.: Mat. 21.148; Sup. calle 418,60 m2. 2) Con base de **₳** 1.753.309,82, el 27,1591% indiviso y en condominio del inmueble Matricula 21.148, Fracción 2ª, Fca. Yavere, Rmte. s/plano 1.593. Superficie: 2.681 Has.; 9.581,40 m2. Ubicación: Distan a unos 10 Kms. Aprox. por la ruta prov. Nº 51 que une Embarcación con la Misión Chaqueña. Mejoras: ambas fracciones rurales se encuentran sin desmonte en su totalidad, sin alambrado perimetral y posee distintas especies de quebracho. El acceso a la finca, por la ruta provincial Nº 51, es totalmente precario. Ocupación: Hay ranchos instalados en forma precaria, ocupados por Torcuato Correa y flia.; Marcelo Barrientos y flia. y otros, quienes invocan ser habitantes provisorios y desconocer a los propietarios. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo:

Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos 5 (cinco) días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, martillero público, 25 de Mayo 322, teléfono 217260. Salta, 13 de noviembre de 1989.- Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, secretaria.

Imp. **₳** 7.250 e) 15 al 21/11/89

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. Nº 76.370 F. Nº 48.367

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 9na. Nominación, a los efectos de la oposición señalada por la Ley Nº 3.272, hace saber por ocho días que se tramita en este Juzgado, por expediente Nº B-06.277/89, la inscripción como martillero, de Dn. Pablo Solá, D.N.I. Nº 18.229.741.- Salta, 1 de noviembre de 1989.- Isabel Cornejo, secretaria.

Imp. **₳** 4.000.- e) 7 al 16-11-89

O.P. Nº 76.333 F. Nº 48.364

El Sr. Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, provincia de Salta, en los autos Expte. Nº A-87.678/1987, caratulado: Chilali López, Sabino, solicita inscripción de martillero, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario El Tribuno y Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 5 de setiembre de 1989.- Dra. María Inés Langou de Figueroa, secretaria.

Imp. **₳** 4.000.- e) 7 al 16-11-89

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 76645 F. s/c. Nº 5151

El Dr. Mario A. Salvadores, Titular del Juzgado de Personas y Flia 2da. Nom., Secretaria a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en Expte. 1B-06648/89, caratulado "Barey de Baltar Nilda Aurora Vs. Baltar Armando Domingo Divorcio Vincular", cita a don Armando Domingo Baltar a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de 9 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publicación por tres veces en el mes. Salta, 3 de noviembre de 1989. Pedro E. Zelarayán, Secretario.

Sin cargo e) 16 al 20-11-89

O.P. Nº 76.614 F. Nº 48.515

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Montenegro, en el expediente Nº B-04.438/89, cita y emplaza a los señores José Feliciano Ramón y Luisa Celedonia Almendra, para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus

derechos en los presentes autos, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse en su reemplazo al Señor Defensor Oficial que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de cuatro días en el Boletín Oficial y diario EL TRIBUNO. Fdo. Dra. Marta Bossini de Aguilar, juez interina.- Salta, 6 de noviembre de 1989.- Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, juez.

Imp. ₳ 2.000

e) 15 al 20/11/89

O.P. Nº 76.575

F. Nº 48.508

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ª

Nominación, Secretaría de la Dra. Graciela Saravia de Aranda, en los autos caratulados: "Tanoni, Enrique vs. Liebich, Zlatka, Ana María Divorcio Vincular", Expte. Nº A-96.217/88, cita a comparecer a juicio a Zlatka, Ana María Liebich de Tanoni, argentina naturalizada L.C. Nº4.706.241, a efectos de que haga valer sus derechos en el término de 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que la represente. Edictos: 3 días. Salta, 3 de noviembre de 1989. Dra. Graciela Saravia de Aranda - Secretaria.- Imp. ₳ 3000. e) 14 al 16-11-89

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 76649

F. Nº 48551

#### "TRANSPORTE AUTOMOTOR ESTRELLA DEL SUR" S. R. L.

1.— Nombres: Horacio Rodolfo Cadir Méndez, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 7.850.765, divorciado judicialmente, de cuarenta años de edad, trabajador independiente, domiciliado en pasaje Gallardo Nº 177 Barrio Santa Ana, Salta. Fernando Mancilla, argentino naturalizado, D.N.I. Nº 18.658.361, casado, de treinta y ocho años de edad, trabajador independiente, domiciliado en calle Necochea Nº 1038, Salta. Reimundo Reyes Vargas, argentino, D.N.I. Nº 10.299.099, casado, de treinta y seis años de edad, trabajador independiente, domiciliado en calle Juan Estéban Tamayo Nº 670, Salta. Hugo Ernesto Rivero, argentino, D.N.I. Nº 16.658.927, soltero, de veinticuatro años de edad, trabajador independiente, con domicilio en calle Luis Burela Nº 612, Salta. Adán Galeán, argentino, D.N.I. Nº 14.176.987, soltero, de veintiocho años de edad, trabajador independiente, domiciliado en calle Los Tilos 375, Bº Tres Cerritos, Salta. Mario Cabezas, argentino, D.N.I. Nº 14.820.690, soltero de veintisiete años de edad, trabajador independiente, domiciliado en calle Los Tilos Nº 398 Bº Tres Cerritos, Salta. Oscar Hernán Peña, argentino, D.N.I. Nº 12.712.503, soltero, de treinta años de edad, trabajador independiente, domiciliado en calle Dionicio Ramos Nº 1452, Salta. Héctor Rubén Guaymás, argentino, D. N. I. Nº 16.452.698, soltero, de veinticinco años de edad, trabajador independiente, domiciliado en calle 2, medidor 368 Barrio Santa Lucía, Salta. Marcos Alfredo Fernández, argentino, D.N.I. número 12.236.235, casado, de treinta y tres años de edad, trabajador independiente, domiciliado en calle Aniceto La Torre Nº 389, Salta.

2.— Fecha del instrumento: 04 de setiembre de 1.989 y 06 de Setiembre de 1.989.

3.— Denominación de la Sociedad: Transporte Automotor Estrella del Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.— Domicilio de la Sociedad: Calle Juan Estéban Tamayo Nº 670, Salta.

5.— Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto el Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros, Transporte de Cargas y/o Fletes.

6.— Plazo de duración: La duración de esta Sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

7.— Capital Social: El capital social se fija en la suma de australes novecientos mil (₳ 900.000), suscribiendo el señor Horacio Rodolfo Cadir Méndez, 10 cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Fernando Mancilla, 10 cuotas de capital de 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Reymundo Reyes Vargas, 10 cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Hugo Ernesto Rivero, 10 cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Adán Galeán, 10 cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Mario Cabezas, 10 cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Oscar Hernán Peña, 10 cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Héctor Rubén Guaymás, 10 cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000; el señor Marcos Alfredo Fernández, 10. cuotas de capital de ₳ 10.000 cada una, correspondiéndole ₳ 100.000.

8.— Composición de los Organos de Administración y Fiscalización, nombres de sus miembros y duración de los cargos. La Administración de la Sociedad será ejercida por los señores Horacio Rodolfo Cadir Méndez, Fernando Mancilla y Héctor Rubén Guaymás, en calidad de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la Sociedad mediante la firma conjunta de ambos. La Sociedad podrá ser representada por cualquiera de los socios gerentes ante las reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, clientes y proveedores.

Duración: La duración se fija en cincuenta años a partir de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo fijado en este instrumento.

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, quienes

pueden examinar los libros y papeles sociales que estimen pertinentes.

9.— Organización de la Representación Legal: Los administradores tienen todas las facultades para disponer y administrar los bienes, incluso aquéllos para los cuales se requiere poder especial, de acuerdo al artículo 1881 del Código Civil, pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos: a) Operar en instituciones de créditos oficiales o privadas; b) Otorgar uno o más poderes especiales y judiciales, inclusive para querrellar criminalmente o hacer arreglos judiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derecho real, aceptar prendas o constituir las; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de otra naturaleza, dejando aclarado que la presente reseña no es meramente enunciativa. Asimismo se deja expresamente aclarada la prohibición a los administradores de comprometer la firma social en fianzas, garantías y operaciones ajenas a los giros de la Sociedad, salvo consentimiento unánime de los socios.

10.— Fecha de cierre del ejercicio: El día treinta y uno de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 12-10-89. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. ₳ 5.000.

e) 16-11-89

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 76654

**CENTRO EMPRESARIO DE TARTAGAL  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE SOCIOS PARA EL DIA 17  
DE DICIEMBRE DE 1989 A LAS 10,30 HS.**

De conformidad con lo establecido en el Capítulo V. Art. 20 de nuestros Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios para el día 17 de diciembre de 1989 a las 10 y 30 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social de calle Paraguay Nº 180 de la ciudad de Tartagal, con el objeto de tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

PRIMERO: Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

SEGUNDO: Lectura y consideración del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio 1989.

TERCERO: Lectura de la Memoria Anual.

CUARTO: Lectura del informe del Comité Fiscalizador.

QUINTO: Renovación parcial de la Comisión Directiva en los cargos que se detallan (duración 2 años):

Vice-Presidente. Pro-Secretario. Pro-Tesorero. Vocal Titular 2º. Vocal Titular 4º. Vocal Suplente 1º. Vocal Suplente 3º. Vocal Suplente 5º.  
Organo de Fiscalización: Titular - Titular. Suplente.

SEXTO: Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.

Sugerencia: A los señores socios, pasar vista de los Estatutos en lo atinente a Asamblea General Ordinaria: Cap. II Art. 9 - Cap. V Arts. 19, 20, 24, 25 y 26 - Cap. VIII al XII.

Francisco Burgos  
Secretario

Hugo Nebbia  
Presidente

Imp. ₳ 1.000.

e) 16-11-89

O.P. Nº 76.576

F. Nº 48.505

## MOLINERA SUDAMERICANA

### S.A.I.C.A.F. y S.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F. y S. a asamblea general ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1989, a las 18 hs. en las oficinas del molino harinero, sito en Estación Alvarado, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de los estados contables del ejercicio finalizado el día 30 de junio de 1989.

3º Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de la gerencia, durante el ejercicio comprendido entre el 1/7/88 y el 30/6/89.

Fracasada la reunión por falta de quórum, la misma se celebrará en segunda convocatoria una hora después.

Art. 10.- Estatuto social: las asambleas pueden ser citadas simultáneamente, en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el artículo doscientos treinta y siete, de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de las asambleas unánimes, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al artículo doscientos treinta y siete antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los artículos 243 y 244, de la Ley 19.550, según las clases de asambleas, convocatoria y materia que se trate. La asamblea extraordinaria, en segunda convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

### El Directorio

p/p. Molinera Sudamericana S.A.I.C.A.F.S., Gerardo Escalante Ramos.-

Imp. ₳ 5.000

e) 14 al 20/11/89

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 76644 F. Nº 48542

#### FEDERACION SALTEÑA DE VOLEIBOL CONVOCATORIA

La F.S.V. convoca a Asamblea General Extraordinaria el día 27 de noviembre a las 21,30 horas, en su sede provisoria del Club A. Libertad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Aprobación Balances 88/89.
3. Renovación total de autoridades.
4. Elección de dos socios para refrendar el acta.

Salta, Noviembre de 1989.

**Roque Manuel Lamas**      **Héctor Marcelo Quiroga**  
Secretario                      Presidente

Imp. \$ 1000.                      e) 16 y 17-11-89

O.P. Nº 76.613 F. Nº 48.511

#### ASOCIACION SAN PABLO

#### Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación San Pablo, convoca a asamblea general ordinaria, para el día 27 de noviembre de 1989, a las 21,30 hs. en la sede social de calle 20 de Febrero 406 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del informe del órgano de fiscalización.
- 3º Renovación total de la comisión directiva.
- 4º Modificación de los estatutos.
- 5º Consideración y aprobación de la actualización del valor de los bienes conforme a la Ley 19.742.

**María del Carmen Torres de Mosca**      **Vicente Solá**  
Secretaria                      Presidente

Imp. \$ 1.500                      e) 15 al 17/11/89

### ASAMBLEA PROFESIONAL

O. P. Nº 76569 F. Nº 48498

#### CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES Convocatoria a Asamblea Anual RESOLUCION Nº 156/989

#### VISTO:

El artículo 26 - inciso 16 de la Ley 4591, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines convoca a Asamblea Anual para el día 7 de diciembre de 1989 a las 19 horas, en su sede de General Güemes 529, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º) Designación de la Junta Escrutadora para realizar el escrutinio correspondiente a la elección de las profesiones afines, ya que para las profesiones universitarias se oficializó únicamente la sola lista presentada según convocatoria producida por resolución Nº 131/1989. La misma junta atenderá el posible escrutinio de la convocatoria complementaria a elecciones efectuada por resolución Nº 154/1989 (un consejero suplente ingeniero civil con mandato por un año).

2º) Consideración de la memoria y balance correspondiente al período 5 de diciembre 1988 - 30 de noviembre 1989.

3º) Consideración del resultado del escrutinio.

4º) Proclamación de los consejeros electos y de los que integran la única lista universitaria oficializada según convocatoria por resolución Nº 131/1989, o dado el caso, del que integre la lista con tal carácter oficializada según la convocatoria complementaria llevada a cabo por resolución Nº 154/1989.

5º) Lectura del acta de la asamblea y designación de dos profesionales presentes para firmarla junto con el presidente y secretario.

Ing. Civil José A. Miguel      Ing. Civil Jorge H. Reyes

Secretario                      Presidente

**Arq. Gerardo César García**  
Gerente Técnico

Imp. \$ 3.000                      e) 14 al 16/11/89

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 76653

Se deja constancia que por un error de imprenta no se publicó en el Boletín Oficial Nº 13.193 de fecha 17-5-89 el edicto de mina - Expte. Nº 13.496 - Félix Márquez, que se transcribe a continuación:

O. P. Nº 72652 F. Nº 45838

El doctor Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que Félix Márquez, el 2 de noviembre de 1988, por Expte. Nº 13496, ha solicitado en el Dpto. Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Tomando como punto de referencia (P.R.) el Cerro Morro se mide 1.000 m. Az. 360º hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 6.900 m. Az. 360º hasta el punto 1, luego 1500 m. Az. 270º hasta el punto 2, luego 3100 m. Az. 360º hasta el punto 3, luego 4000 m. Az. 90º hasta el punto 4, luego 10.000 m. Az. 180º hasta el punto 5, y finalmente 2500 m. Az. 270º hasta el punto de partida (P.P.). Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de abril de 1989. Dra. María Cristina Martí, Secretaria, Juzgado de Minas.

#### LA DIRECCION

Imp. \$ 480.                      e) 4 y 17-5-89

**RECAUDACION**

O. P. Nº 76650

Saldo anterior .....	₳ 5.294.435,67
Recaudación del 15-11-89	₳ 16.260,00
TOTAL .....	₳ 5.310.695,67